



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

Bogotá, D.C., 05 NOV 2020

RADICACIÓN 110014003066-2020-00109-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

De conformidad con el memorial que antecede y revisado el expediente se desprende que en auto 10 de septiembre de 2020, se anotó errada la fecha del mandamiento de pago, por lo cual de conformidad con el artículo 286 del C.G del .P. el despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser la fecha del mandamiento de pago del 3 de marzo del 2020 y no como allí se anotó.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, el del 10 de septiembre del 2020, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	06 NOV 2020 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 665 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	